



# Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11/11/2020

VISTO la Actuación N° 572/2019 del registro de la Auditoría General de la Nación y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el informe de revisión limitada sobre los Estados Contables intermedios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo al 30-06-2019.

Que las tareas de campo se realizaron en el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha **11/11/2020** decidió lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

## RESUELVE:

ARTICULO 1° - Tomar conocimiento sobre el informe de revisión limitada sobre los Estados Contables intermedios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo al 30-06-2019, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N°12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 154/2020-AGN**